



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 0745 DE 2022
(27 JUL 2022)

Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

En ejercicio de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto delegó funciones a la Subsecretaria de Talento Humano, dentro de las cuales se encuentra: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 218 de 04 de junio de 2021, por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la Planta de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, establece como una de las funciones de la Subsecretaria de Talento Humano "17. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con los situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio."

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "(...) no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana".

Que mediante Resolución 0210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que el decreto ley 1567 de 1998 "por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en su artículo 16, literal e), establece como uno de los componentes del Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales deben ser



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **0745** DE 2022
(**27 JUL 2022**)

Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto

diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que el día Nacional del Servidor Público fue establecido por el Decreto 2865 de 2013, y posteriormente fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su artículo 2.2.15.1 señala: "Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en la público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten a labor del servidor público"

Que, el artículo 33 de la ley 734 de 2002, contempla, entre otros, como derecho de todo servidor público, participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, y disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales a convencionales vigentes.

Que, el Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2022 de la Alcaldía de Pasto fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No. 001 del 28 de enero de 2022, y adoptado por esta subsecretaria mediante Resolución 204 del 3 de marzo de 2022; este plan busca crear espacios donde se puedan suplir las necesidades de bienestar y calidad de vida laboral de los funcionarios, ya que ellos son la base del proceso de gestión del Talento Humano, y este es el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que la Subsecretaria de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social e incentivos vigencia 2022, ha dispuesto para sus empleados en el marco de la conmemoración del día del funcionario público, la realización de una jornada especial laboral de obligatoria participación, la cual se llevará a cabo el día martes dos (02) de agosto de 2022, para los funcionarios de Nivel Central, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. y para los funcionarios de Secretaria de Educación, el día miércoles tres (03) de agosto de 2022, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Que la jornada especial se realizará por fuera de las instalaciones de la Alcaldía municipal de Pasto, por lo tanto se requerirá que los funcionarios se dirijan a la calle 16 A No. 40 -66, Barrio Santa Ana - Club Colombia, en el horario establecido, teniendo en cuenta que las puertas del lugar se cerrarán a las 8:40 a.m., lo



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **0745** DE 2022

(27 JUL 2022)

Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto

anterior con la finalidad de hacer el respectivo registro de asistencia de cada uno de los funcionarios públicos.

Que frente al personal operativo, adscrito a la Secretaria de Tránsito y Transporte, el jefe inmediato deberá dividir a los funcionarios en dos grupos con la finalidad de garantizar la debida prestación del servicio en el municipio de Pasto, de la siguiente manera:

DÍA 02 DE AGOSTO 2022	DÍA 03 DE AGOSTO DE 2022
GRUPO A: Asiste a la jornada especial de la celebración del funcionario público	GRUPO B: Asiste a la jornada especial de la celebración del funcionario público.
GRUPO B: Deberá realizar las funciones en su sitio habitual de trabajo.	GRUPO A: Deberá realizar las funciones en su sitio habitual de trabajo.

Que una vez conformados los grupos de personal operativo, se deberá allegar los listados ante la Subsecretaria de Talento Humano, hasta el día jueves 28 de julio de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de los funcionarios públicos pertenecientes al Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto, para el día martes dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), en el sentido de permitir que participen en la celebración del día del funcionario público, evento que se llevará a cabo en la calle 16 A No. 40 -66, Barrio Santa Ana - Club Colombia, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR temporalmente la jornada laboral de los funcionarios públicos adscritos a la Secretaria de Educación de la Alcaldía Municipal de Pasto, para el día miércoles tres (03) agosto de dos mil veintidós (2022), en el sentido de permitir que participen en la celebración del día del funcionario público, evento que se llevará a cabo en la calle 16 A No. 40 -66, Barrio Santa Ana - Club Colombia, a partir de las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR al jefe inmediato del personal operativo de Tránsito y Transporte dividir en dos grupos al personal a su cargo; y remitir a la Subsecretaría de Talento Humano los listados referidos hasta el día jueves veintiocho (28) de julio de 2022, con la finalidad de



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **0745** DE 2022

(**27 JUL 2022**)

Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto

garantizar la prestación del servicio en el municipio de Pasto, teniendo en cuenta la siguiente directriz:

DÍA 02 DE AGOSTO 2022	DÍA 3 DE AGOSTO DE 2022
GRUPO A: Asiste a la jornada especial de la celebración del funcionario publico	GRUPO B: Asiste a la jornada especial de la celebración del funcionario publico
GRUPO B: Deberá realizar las funciones en su sitio habitual de trabajo.	GRUPO A: Deberá realizar las funciones en su sitio habitual de trabajo.

- ARTÍCULO CUARTO.-** La asistencia a esta jornada especial en las fechas establecidas es de carácter obligatorio para todos los Servidores Públicos y será verificada la asistencia por parte de esta dependencia, la inasistencia a la misma generará el trámite administrativo correspondiente.
- ARTÍCULO QUINTO.-** Informar a la comunidad, que el día martes dos (02) de agosto de 2022, no se atenderá al público en todas las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, a excepción de la Secretaria de Educación que prestará atención al público en el horario habitual de trabajo.
- ARTICULO SEXTO.-** Informar a la comunidad, que el día miércoles tres (03) de agosto de 2022, no se atenderá al público en la Secretaría de Educación.
- ARTÍCULO SÉPTIMO.-** A través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de las dependencias de la Alcaldía municipal de Pasto; se informará a la comunidad la no atención al público dentro de las fechas establecidas en los artículos que anteceden.
- ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).


DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO
Subsecretaria de Talento Humano